

NOVENA AUDIÊNCIA

NOVENA AUDIENCIA

Lic. Ignacio Carrillo Prieto

En esta novena audiencia que se celebra para escuchar las opiniones sobre el marco jurídico laboral en las universidades, tenemos el agrado de contar, con la presencia del Dr. Leopoldo Zea y del Maestro Enrique Villanueva.

No es frecuente contar con voces tan autorizadas como la del Dr. Zea a quien rogamos tenga a bien darnos a conocer su opinión con respecto a las relaciones laborales universitarias.

Dr. Leopoldo Zea

El pasado mes de agosto de 1976, el rector de la Universidad, Dr. Guillermo Soberón, elevó ante el Poder Ejecutivo la solicitud para modificar el Artículo 123 de la Constitución de tal forma que resultasen jurídicamente compatibles, los innegables y legítimos derechos de los trabajadores académicos y administrativos con los también innegables y legítimos derechos de las universidades como instituciones académicas, y les permitan cumplir con la tarea que la misma nación les ha encomendado. Propuesta que fue ampliamente discutida tanto por quienes sostienen la necesidad de esta reforma, como por quienes se oponen a la misma. Circunstancias especiales, problemas difíciles a los que tuvo que enfrentarse el gobierno el año pasado, impidieron que los organismos encargados de legislar a nivel nacional se pronunciasen sobre este grave problema. Abstención circunstancial que fué considerada como aval para quienes insisten en hacer de las universidades un simple instrumento de la política partidarista, un apéndice de intereses extrauniversitarios y un campo de experimentación y presión política.

Lo cierto es que el problema se ha ido agudizando, como lo indican los conflictos que, a lo largo del país, se siguen planteando a las universidades, entre ellos el que ahora se plantea a la Universidad Nacional Autónoma de México. Conflictos que muestran la urgencia de hacer el deslinde jurídico, y dentro de la misma Constitución, entre lo propiamente académico de lo gremial. No para anular, como se pretende hacer creer, los intereses de los trabajadores universitarios, como tampoco para impedir la asociación de los mismos en defensa de sus intereses gremiales, sino para evitar que, a pretexto de los mismos, se pretendan anular las funciones que son específicas de las universidades. Ya que los organismos laborales surgidos supuestamente en defensa de los intereses de sus agremiados, de conformidad con la propia Universidad, vienen haciendo de estos intereses simple instrumento para el logro de metas políticas que trascienden a las metas propias de las universidades. De esta forma, convenios realizados dentro del marco jurídico que a sí mismos se han dado los universitarios son objeto de arbitrario desconocimiento pretendiéndose imponer condiciones que afectan a las funciones propias de la Universidad. Se establecen condiciones encaminadas a transformar a la Universidad en un institución partidaria negándose su autonomía. Autonomía en nombre de la cual se pretenden también imponer tales condiciones. La autonomía universitaria manejada mañosamente para impedir su posibilidad real. No se trata, inclusive de hacer prevalecer los intereses laborales ya que estos son, igualmente manipulados e inclusive expuestos a su posible restricción, todo a nombre de metas que trascienden tales intereses.

Este problema se viene planteando en la UNAM desde el año de 1929, fecha en que se le concede la autonomía. Pero una autonomía que nunca ha sido precisada jurídicamente y que, al no serlo, ha sido objeto de múltiples interpretaciones. De las interpretaciones que mejor convienen a los grupos de poder que han visto en las mismas un fácil instrumento de presión política. Ni la Ley Orgánica de 1933, ni la que aún nos rige, de 1944, han podido dar solución a los problemas que, para la marcha académica de la Universidad, ha originado la falta de definición de la autonomía y su necesaria expresión constitucional. En nombre de la autonomía universitaria las más añejas expresiones del conservadurismo nacional buscaron hacer de la Universidad un baluarte de resistencia a las medidas reformistas de la Revolución. Grupos confesionales "conejos", "tejos", etcétera, se hicieron de los puestos claves de la Universidad, a nombre de la autonomía y dentro del supuesto sistema paritario de profesores y estudiantes. Desde 1966 otro confesionalismo, no menos sectario viene presionando en la Universidad, vista una vez más como baluarte de supuestas revoluciones las cuales, como se ha visto ya en otras partes de nuestra América, han acabado por hacer de las universidades lo mismo que pretendieron hacer "conejos" y "tejos". En cada uno de estos casos y en nombre de la autonomía, falsamente interpretada, se ha querido negociar lo académico a nombre de lo político. De lo político, no importando el signo o color que se le quiera dar. De esta forma se ha tratado de impedir que la Universidad cumpla con la función que le es propia como institución de cultura educativa superior. Es esta función la que debe ser precisamente preservada de una vez y para siempre. Preservación que no puede, ni debe estar reñida con un sindicalismo que se encargue de la defensa de sus agremiados, como tampoco estar reñida con las expresiones de esta o aquella ideología, de esta o aquella doctrina, si las mismas no pretenden imponerse compulsivamente, si no se las quiere imponer totalitariamente sino mediante la razón, el convencimiento; a través del diálogo, la discusión racional, que en esto estriba la auténtica autonomía.

Es por ello que es urgente una legislación que deslinde, con claridad, lo académico de lo gremial así como el verdadero alcance de la autonomía universitaria. Otros deben ser los campos de discusión, participación y militancia política. Una auténtica reforma política que puede también ser reclamada por universitarios como ciudadanos, lo que también ha de ser meta, no de la Universidad como tal, sino de todos y cada uno de los

mexicanos, contrarios a todo paternalismo. Pero sin anular, en función de esta demanda, el instrumento de una auténtica democratización nacional, esto es, la capacidad de razonar, de pensar, de crear mediante la educación de ciudadanos capaces de conducir y transformar a un país. Posibilidad que descansa en las universidades formadoras, y en la libertad académica de las mismas, para que ninguna de las expresiones del hombre les sean ajenas.

Sr. Manuel Gonzalez Oropeza

Maestro. ¿Prohibir la reelección desmedida de los líderes sindicales, cosa que no prevén los Estatutos del STEUNAM —los que por el contrario establecen la posibilidad de ser reelectos indefinidamente— serviría para garantizar la democracia de los sindicatos universitarios?



Dr. Leopoldo Zea.

Pues yo creo que esta posibilidad de acreditarse compete a los mismos sindicatos, es decir, una forma de usarla es permitirles un poco que establezcan sus propias reglas de juego.

Sr. Miguel García Colorado

Maestro Zea, en días pasados se afirmó que había una ruptura dentro de la comunidad universitaria; yo quisiera conocer su opinión, si usted visualiza que haya una ruptura profunda dentro de la comunidad universitaria y si ésta ha sido provocada por minorías que pretenden imponer sus conceptos al margen del concepto de Universidad.

Dr. Leopoldo Zea

Yo encuentro que esa ruptura universitaria es cosa muy vieja y señalo aquí el antecedente.

Yo en un trabajo que presentaré mañana en el periódico hablo de un ejemplo: González Casanova. Cuando se trató el problema de los sueldos, recuerdo que hablé con él y le dije "Pablo, hay que pagar sus sueldos; a todos dijo, sí, todos son universitarios y esto es un sentido de la comunidad universitaria. ¿Cuál fue la respuesta? Sacarlo, vejarlo, porque no estaban de acuerdo con él.

Lic. Ignacio Carrillo Prieto

Maestro, la Comisión de Rectoría la agradece su exposición, habida cuenta de que en estas cuestiones la experiencia de un universitario como usted debe pesar mucho, porque quizá lo más importante en este momento es no perder la perspectiva de la historia de nuestra propia Institución y entender que los universitarios, en cada momento han salido victoriosos al haber ideado las soluciones para resolver sus propios conflictos y que el problema doloroso que enfrentamos hoy no constituye, no puede constituir, una excepción a la historia de nuestra propia Casa.

La Comisión de Rectoría pide al Maestro Enrique Villanueva, Profesor de Filosofía y Letras, que exponga sus puntos de vista.

Maestro Enrique Villanueva

Mi propósito es más bien la reflexión: El conflicto lo veo yo como el crecimiento en la confusión de dos ideas universitarias. Para unos la Universidad es un campo más de la lucha social mundial que se libra desde que comenzó la historia, para que la Universidad no es sólo un foro para discutir todo tipo de ideas sino que ella misma o parte de ella misma debe encarnar la lucha política o la lucha violenta entre los sostenedores de esas ideas o teorías, incluso en su propio seno; porque aparentemente no hay límites para esta

lucha, es decir, un profesor no sólo debe discutir las tesis de Carlos Marx o de John Stuart Mill, acerca del Estado o acerca de la libertad, sino que debe usar una de estas tesis y luego tratar de convencer y después, probablemente, capitanear a sus seguidores a la constitución práctica de aquello que sostiene.

En la última versión que todos conocemos el problema es el de organizar un sindicato. Yo no voy a entrar en las críticas que se han hecho a esta idea del sindicato aunque comparto naturalmente la presunción, la hipótesis, de que un sindicato de este tipo, puede seguir los cauces del viciado sindicalismo oficial.

No deseo ocuparme de los aspectos políticos o legales, repito; voy a ocuparme de proyectar brevemente una imagen de la situación académica que esto crearía.

¿Cuál es la función del profesor o del investigador dentro del marco sindicalista? El profesor, por ejemplo, deberá ganar las simpatías del sindicato para poder entrar y sostenerse en la Universidad, una vez dentro deberá manifestar espíritu de grupo; académicamente esto le exigirá incorporar a su enseñanza cierto tipo de tesis, ideas o *slogans*. También deberá de mantener actividad política en favor de las causas que en un momento dado el sindicato haga suyas o por lo menos cuidarse de disentir.

También podemos imaginar lo que le sucedería si disiente, es decir, si habida cuenta, por ejemplo, que el sindicato estuviese en las manos en los que ahora son sus líderes. ¿Qué le pasaría a alguien que tratara de publicar un libro criticando las tesis de Marx, Engels o Lenin? Si otros fueran los líderes pues naturalmente habría otro tipo de cosas que serían prohibidas.

Pero en una forma más general ¿qué sucedería con la cantidad y con la verdad de lo que se investiga o enseña? Nosotros vemos que en muchos casos es deplorable, sobre todo en la Facultad de Filosofía y Letras, el nivel al que hemos llegado en la enseñanza. Podemos imaginar lo que sucedería si se llevara a cabo el propósito sindical. Podemos contemplar casos como este, el del investigador que trata de ser un buen sindicalista y un buen investigador, que trata honestamente de encontrar una verdad y al mismo tiempo, de quedar bien con el sindicato o por lo menos de dar visos de afinidad para no ser molestado. Uno puede fácilmente comprender que el investigador o profesor se verán obligados a llevar una doble vida dentro de la universidad y lo que es peor, bastará un arma mediocre, una mala actividad académica junto a un activismo sindical para obtener las más altas plazas académicas.

El progresivo cambio en composición de la universidad, el activismo, el asambleísmo, el resonar constante de todos los problemas políticos nacionales que para un sindicato que obviamente se propone progresar en el ámbito nacional, serían las normas y a causa de ello cada vez se podría de investigar y enseñar menos. La calidad y por tanto, la verdad, sufrirán a causa de este activismo político general pues todos sabemos que las situaciones políticas se oponen a la calidad de los conocimientos.

No es mi propósito atacar o defender al sindicato; mi propósito es distinguir el tipo de universidad como fue creado en otros lugares del mundo, porque nosotros de una manera u otra importamos la idea. Para ello, podría referirme a la universidad de oxford o a las universidades de norteamérica. Por ejemplo: En la revolución Inglesa del siglo XVIII, los partidarios de uno y otro bando se refugiaban en Oxford. Se discutió apasionadamente y se señalaban bandos de una y otra parte, pero la Institución como tal no entró en la contienda.

En esta separación nace directamente, creo, la calidad de las Universidades y la salvaguarda de las instituciones.

Hoy día, la comunidad universitaria nuestra, se encuentra dividida entre dos ideas. Ambos partidos defienden con pasión su idea. Pero lo que es importante es la existencia y el futuro de la Universidad. Creo que es un ejercicio muy inútil el seguir disputando para lograr dilucidar cuál de ellas es la auténtica, o qué mezcla puede resultar de estos dos tipos de Universidad. Los políticos desde luego, buscan lograr un compromiso entre las ideas. Lo que debemos de hacer es no buscar una legislación de compromiso. Aquellos, por ejemplo, que llegaron a la Universidad y siguen llegando buscando la transformación de las sociedades y del hombre mismo con denuedo, creo que deben de proseguir el intento, pero no deben de confundir ese intento, con el intento de la Universidad. Es erróneo para ellos mismos librar una batalla política, amparándose por ejemplo, en sus ideas de autonomía, en la idea de Universidad como el lugar donde se hacen las críticas.

Por supuesto, no quiero alegar lo obvio, el derecho de los trabajadores de exigir mejoras generales, el derecho de profesores e investigadores de que se les respeten sus decisiones académicas, etc., etc., todo esto existe en las Universidades a que hacía referencia y sin embargo, no se da esa confusión de ideas en la práctica. Mi propósito es pues, recordar a ustedes la raíz del conflicto presente y del conflicto incesante a través de todos estos años. Hay una confusión

que no logra despejarse, que por el contrario, crece cada día más. Creo que una legislación que está por venir, deberá recoger esta ingerencia entre dos ideas de Universidad, pero naturalmente antes que esta legislación estén las personas que integran la Universidad.

Lic. Ignacio Carrillo Prieto

La Comisión del Rector retiene muy especialmente esta distinción tan pulcramente elaborada por usted sobre una pretendida idea de la Universidad que lleva a su cancelación virtual y la Universidad que debe ser preservada, enriquecida, mediante las normas legislativas que venimos proponiendo. Esto ha sido particularmente interesante porque, en efecto, se ha pretendido enfrentar dos proyectos de Universidad a nuestro entender, uno de ellos cancela toda posibilidad universitaria propiamente dicha.

A través del licenciado Santoyo, la Comisión de Rectoría tiene algunas cuestiones que formularle

Lic. Rafael Santoyo

Maestro Villanueva: dentro de la disyuntiva que usted plantea, respecto a la concepción que finalmente deberá prevalecer sobre la idea de la Universidad, yo quisiera rogarle nos pudiera aclarar una serie de cuestiones que han surgido a raíz de la lectura y comentario que ha hecho usted sobre sus puntos de vista.

Usted ha señalado que es necesario previamente definir, precisar o evitar en su caso la confusión que se tiene sobre la idea de la Universidad, antes de adoptar una legislación de compromiso. Mi primera pregunta sería en el sentido de qué es exactamente lo que usted quiso decirnos con "legislación de compromiso", y en segundo término, de ser necesaria la preservación de la idea original de una Universidad, si sería necesario legislar en ordenamientos ajenos o externos a ella, o bien, sería suficiente el poder adecuar los ordenamientos legales ya existentes en la Universidad.

Maestro Enrique Villanueva

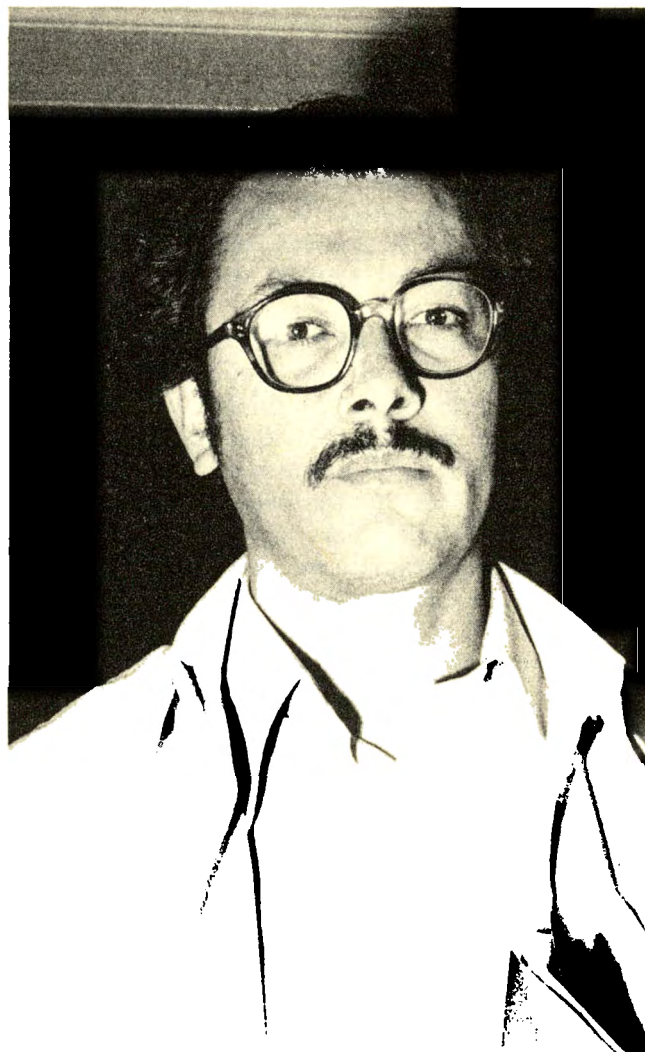
Hay que hacer una legislación, supongo que eso va a ser importante en un sentido u otro. Me parece que de cualquier manera que se haga la legislación, si entre la comunidad universitaria no hay esta distinción, si se sigue manteniendo la idea de que se pueden alcanzar al mismo tiempo, bajo este barniz intelectual y discusiones asambleístas las soluciones de los problemas, no vamos a ir muy lejos, seguiremos manteniendo la confusión y seguiremos interpretando unos esa legislación en

un sentido y otros en otro, pero en nuestra práctica universitaria seguirá existiendo ese desgarramiento continuo por el encubrimiento de una definición de naturaleza errónea de lo que es un sindicato, la que lo presenta como igual a partido político o asociación ideológica disociándolo de la auténticamente clara: aquella asociación que defiende los derechos gremiales de los asociados.

Prof. Germán Cabrera Pontón

Maestro, la proposición de usted en mi personal sentir, está cargada de vivencias y experiencias de su práctica académica o quizá profesional en el mundo anglosajón cuya esencia es el pragmatismo y nos habla usted de Stuart Mill y podríamos referirnos a Jeremías Bentham y su concepción ética-hedonista, egoísta, pero yo quiero concretarme a la realidad de México para buscar con usted la conclusión que es medular en estos debates, si procede o no procede la legislación y qué tipo de legislación debe ser, conscientes de la fase universitaria que estamos viviendo y de la modesta pero significativa participación nuestra como universitarios que ahora somos. En el país que queremos construir, la Universidad será su factor de cambio, por eso quiero referirme al sentido de comunidad y como tal debe entenderse la fraternidad, la agrupación humana que funciona en términos de un nosotros, no en términos de un yo. Ese yo puede ser un individuo del grupo o una clase social y en ese momento sí ya hay un antagonismo, hay una antinomia entre comunidad y lucha de clases, es una antinomia eminentemente frontal porque el concepto de comunidad es el de una fraternidad integrada en la búsqueda del bien común con la participación de todos y mediante la máxima equidad.

Me parece a mí que un sindicato incrustado en una universidad en el mejor de los casos y en el último de los sindicatos tiene una consecuencia directa: abatimiento de los niveles académicos. Y eso es tan fácil, nosotros consideramos que el sindicato en una Universidad no tiene cabida, así, lisa y llanamente dicho, independientemente de que consideremos su validez en el ámbito de la producción industrial o comercial, pero para mí ese sindicato está estructurado como hecho social que satisface una función de legítima defensa colectiva, es una *Lex Talionis* en la cual se establece una venganza, porque esa venganza consiste en la paralización de una producción, y la paralización de esa producción a nadie beneficia, mucho menos al país hasta que no se logre el equilibrio entre los factores de la producción, que es un mal menor por así decirlo, pero no deja de



ser un mal; sin embargo dejaremos que la evolución humana lo supere con mecanismos jurídicos que hoy no podemos prever; pero en la Universidad sí nos parece anacrónico en la medida en que es una comunidad de intelectos orientados a un bienestar común ya que la funcionalidad universitaria entre otras cosas tiene la renovación de las pautas de conducta, la búsqueda de mejores condiciones de vida para toda la comunidad, e indudablemente la producción de cultura, en esa medida todo lo que sea organización de carácter colectivo y con propósitos egoístas es antagónico a la comunidad.

Luego, la preocupación nuestra es integrar una estructura jurídica que sea operante y que logre el equilibrio, no en función de pugnas, sino en función del Derecho, y en México el Derecho es positivo y condificado. En Inglaterra, en el mundo anglosajón, lo que importa no es tanto el tener un código legal sino el aplicarlo a los casos concretos y me parece a mí con más aproximación al sentido kantiano del imperativo categórico

el que las personas civilizadas acepten el deber por el deber mismo.

Luego, si el concepto de comunidad es semejante al de una fraternidad, si el concepto de comunidad excluye la lucha entre sus miembros. Como en una familia, en que no se puede incluir la lucha del padre contra la madre, ni de los hijos contra cualquiera de sus progenitores porque entonces se rompe el sentido de la “comunidad familiar”.

Siendo la comunidad universitaria el epicentro de la comunidad nacional, obviamente tenemos que buscar algo que permita que sus miembros fraternicen en mejor forma. Sin dejar de considerar los vicios del sindicalismo que estuviera sujeto, por ejemplo, a una central obrera o como en este caso, al partido comunista en México —porque no se puede llamar mexicano— a cualquier otro, de tal manera que esos vicios son degenerativos para la Universidad. Usted ha dicho y concuerdo plenamente que hay una posición real, pero para superar tal cosa pregunto, estimado maestro Villanueva, ¿vé otro camino fáctico, positivo, que no sea una legislación?

Maestro Enrique Villanueva

Por supuesto, legislación habrá, lo que digo es que esa legislación hace muy importante la manera en que reaccione la comunidad universitaria. Pienso que si se hiciera una legislación en que se

garantizara un sindicato del tipo del Apartado A o del B y la comunidad reaccionara en forma pasiva, de sometimiento pues tendríamos un instrumento en una Universidad tonta, y simplemente la otra idea de Universidad se evaporaría. Muy probablemente muchos de los profesores, de las gentes que quieran esa idea tendrán que ir a constituir la en otro lugar.

He dicho que en algunas facultades, como en la de Filosofía y en algunas áreas se localiza esta confusión que es una especie de esquizofrenia. Es decir, uno ve profesores que, por ejemplo: en introducción a la filosofía dan “vida de Marx”, en lógica vuelven a dar “vida de Marx” y en clases de ética dan “la vida de Marx”. Entonces ese profesor que imparte tres clases, en todas ellas imparte lo mismo. Obviamente sus propósitos de adoctrinar son claros, para un fin evidente.

Ese hombre vive la otra idea de la Universidad, obviamente. Pero, confusamente porque él cree a veces, honestamente, que está para eso en la Universidad.

De ahí vienen entonces, estas oposiciones terribles frente a otros profesores.

Lic. Ignacio Carrillo Prieto

La Comisión del Rector agradece su presencia e invita a la próxima sesión de trabajo a realizarse en este Centro, a las 17.00 horas.